



Referencia:	2021/3141M
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (PEPA_V)	

E D I C T O

Por la Concejalía de Recursos Humanos/Personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2022002080, de fecha 16 de mayo de 2022, con el siguiente contenido:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN PUESTO DE OFICIAL JARDINERO

En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino, para cubrir **un puesto de Oficial Jardiner**o, para el desarrollo del programa de carácter temporal denominado “Plan de supervisión, actualización y modernización de las zonas verdes municipales para la creación de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático”, y aprueba, asimismo, la creación de una lista de espera de Oficial Jardiner

Y de conformidad con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de selección de personal con carácter temporal que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020, y el acuerdo de rectificación publicado en el BORM núm. 65, de 18 de marzo de 2020, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Visto el expediente, esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), en uso de las facultades conferidas por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2021, tiene a bien,

RESOLVER:

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario/a interino/a a fin de cubrir **un puesto de Oficial Jardiner**o.

Aspirantes admitidos/as:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DNI
1	ALARCON NICOLAS, JUAN PEDRO	***0405**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

2	ALEDO MARTINEZ, JUAN	***1562**
3	ANDUJAR GARCIA, SERGIO ANTONIO	***6439**
4	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE	***2372**
5	GARCIA TORREBLANCA, ERNESTO	***5819**
6	OTALORA MARTINEZ, JUAN	***3486**
7	PARDO CUADRADO, GABRIEL	***2989**

Aspirantes excluidos/as:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DNI	Causas de exclusión
1	ESPIN DEL POZO, DIEGO SALVADOR	***2441**	1
2	LOPEZ MARIN, JUAN	***4451**	1, 2, 3 y 4
3	MARTINEZ FERRIN, ALVARO LUIS	***1288**	1

Causas de exclusión:

- 1.- No presenta curso Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales de 60 horas.
- 2.- No presenta relación de documentos.
- 3.- No presenta Anexo II (Declaración Responsable).
- 4.- Presenta carné conducir categoría B caducado.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, apartado 1, de las bases de selección de personal con carácter temporal que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 9 de diciembre de 2021, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. José Antonio Guerrero Alemán
Suplente: D^a. M^a Ascensión Muñoz Rubio



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de la CARM:

Titular: D. Salvador Gómez González

Suplente: D. Francisco Baños González

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Juan Provencio Carpe

Suplente: D. Francisco Arroyo Roldan

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D^a. Francisca Tovar Martínez

Suplente: D. Carlos González Martín

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D. José Alfonso Toral Reina

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de **Oficial Jardinero**. La prueba se celebrará el día **15 de junio de 2022, a las 9,00 horas, en Almacén Municipal sito C/ de la Estación núm. 25 de esta localidad**. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal.”

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de reclamaciones es de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento**.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de 2022

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.05.17 12:29:22 CEST